

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

31646 MADRID

Cédula de Notificación.

En las Diligencias Preparatorias n.º 12/104/10, seguidas por el Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto cuya Parte Dispositiva dice así:

El Tribunal declara remitida definitivamente la pena privativa de libertad impuesta en el presente procedimiento a Erik Josué Terán Proaño.

Notifíquese este auto al interesado y remítanse los oficios pertinentes al Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, Ministerio Fiscal Jurídico Militar y al Ministerio de Defensa.

Una vez realizados los trámites de ejecución, archívese el presente procedimiento sin más trámites.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Erik Josué Terán Proaño, con DNI n.º X5620242P, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de septiembre de 2014.- La Secretario Relator.

ID: A140044883-1